

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en virtud de las facultades que confiere el Decreto N° 3947 de 2007 y a fin de contar con el apoyo profesional y competente en la elaboración del PADEM 2011, el Jefe(S) del Departamento de Educación ha resuelto en destinar en cometido funcionario a dicho Departamento a Don Guillermo Espinoza Contreras, Director (S) del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes".

2.- Que lo anterior implica modificar el fundamento en lo referente al uso de feriado docente por parte de este Director (S), en el sentido que por encontrarse actualmente en cometido funcionario en las dependencias centrales del Departamento de Educación y, de acuerdo a Dictámenes N°s. 11.435 de 1996 y 23.107 de 1998 de la Contraloría General, se registrará por el Art. 67° y siguientes del Código del Trabajo.

3.- Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario establecer la cantidad total de tiempo trabajado para distintos empleadores para determinar la cantidad de días a que tiene derecho, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a Don GUILLERMO ESPINOZA CONTRERAS, cédula de identidad N° 6.258.519-6, Director(S) del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" y, para los efectos señalados en Vistos y Teniendo Presente, un total de 37 años, 07 meses y 07 días, calculado al 3 de enero de 2012.

2° Que de acuerdo a lo anterior, este profesional podrá solicitar y hacer uso de hasta 24 días de feriado progresivo, de acuerdo al Código del Trabajo.

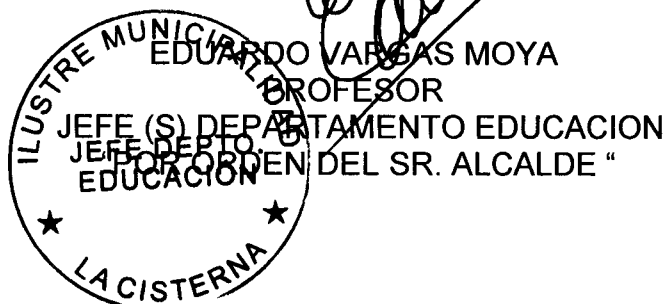
3° AUTORIZASE a Don GUILLERMO ESPINOZA CONTRERAS, Director (s) del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", hacer uso de 24 días de feriado legal a contar del 16 de enero de 2011 y hasta el 16 de febrero de 2012, ambas fecha inclusive.

4° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/MTG/fjr